



REPÚBLICA DOMINICANA



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO  
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

**RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN CHECK POINT QUE INCLUYE (SERVICIOS CHECK  
POINT Y BASE APPLIANCE SANDBLAST ANTIRASONWARE)**



**PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR ÚNICO  
Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2022-0004**

Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana,  
Junio/2022

## PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PROVEEDOR ÚNICO

### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO PARA RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN CHECK POINT QUE INCLUYE (SERVICIOS CHECK POINT Y BASE APPLIANCE SANDBLAST ANTIRASONWARE)**. Dicho procedimiento de excepción es llevado a cabo por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)** Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2022-0004**, a saber:

No.	Descripción	Presentación	Cantidad
1	RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN CHECK POINT QUE INCLUYE (SERVICIOS CHECK POINT Y BASE APPLIANCE SANDBLAST ANTIRASONWARE)	Unidad.	1

La SOLUCION CHECK POINT Y SU APPLIANCE SANDBLAST ANTIRANSOMWARE, es un sistema de Firewall de alto rendimiento (Programa informático contrafuegos que monitoriza a bajo nivel) que ofrece prevención de intrusos, virtualización, Gateway, antivirus, anti spam, filtrados de contenido web, etc.

Esta solución se encarga de monitorear y analizar el comportamiento de los procesos, archivos y aplicaciones, asegurando que los mismos sean fiables y no se infecten de códigos maliciosos que inscripta la información, estos códigos viajan a través del correo electrónico bloqueando toda la información imposibilitando su utilidad.

CHECK POINT ayuda a la protección de datos valiosos en portátiles, PC's y dispositivos móviles. Haciendo frente a ataques de riesgos tales como hackers, worms, spyware, ransomware y otros elementos informáticos peligrosos.

**El objetivo del siguiente proceso es renovar y actualizar a las versiones más recientes que ofrecen los fabricantes.**

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" Y OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B"**

##### **1.1 Presentación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B":**

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**", serán entregadas en sobres separados, la misma se efectuará en presencia de Notario Público actuante, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, sito **Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 a.m.**, de conformidad al día indicado en el Cronograma de Actividades del presente procedimiento de excepción.

**Los Oferentes deberán depositar sus ofertas en el día fijado para presentar las Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, por lo que, no se recibirán propuestas fuera del día establecido.**

La apertura del “Sobre A”, Propuesta Técnica se realizará en presencia del Oferente al momento de la presentación, procediendo el Notario Público actuante a certificar el contenido del mismo.

Las Ofertas Económicas “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el presente procedimiento de excepción.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

- El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2022-0004.**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA.**

- El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2022-0004.**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA.**



**Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro de sus respectivos Sobres A y B. No será permitido ningún documento que venga fuera de los mismos.**

## 1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE A:

### **Documentación Legal:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.042**). **Subsanable.**
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**Formulario SNCC.034**). **No Subsanable.**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante.**

- Subsanable.**
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
  5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable.**
  6. Registro Mercantil Actualizado. **Subsanable.**
  7. Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas. **Subsanable.**
  8. Declaración Jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el art.14, de la Ley No.340-06. **(Formulario F. PEB. 08). Subsanable.**
  9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. **Subsanable.**
  10. Poder especial de representación (actualizado), en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. **Subsanable.**
  11. En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES. Subsanable.**

**Documentación Técnica:**

1. Especificaciones técnicas de la solución tecnológica ofertada, detallando todos los aspectos propuestos para la realización del servicio **(NO SUBSANABLE)**.
2. El Oferente / Proponente deberá presentar una certificación por parte del fabricante, indicando que el mismo tiene autorización para la comercialización / distribución del portafolio de soluciones y servicios de seguridad de Check Point Software Technologies. **(NO SUBSANABLE)**.
3. Cronograma de entrega, indicando los tiempos bajo los cuales el oferente se compromete a realizar la entrega de los artículos ofertados **(NO SUBSANABLE)**.
4. Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los 10 últimos años donde se establezcan los niveles de cumplimiento de sus servicios **(NO SUBSANABLE)**.
5. Carta compromiso donde el oferente se compromete a iniciar la ejecución del servicio luego de recibir la Notificación de Adjudicación **(NO SUBSANABLE)**.



**1.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B:**

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033). No Subsanable.**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras solventes, **con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, A PRIMER REQUERIMIENTO.** Dicha garantía deberá ser emitida con una vigencia mínima de **sesenta días (60) días calendario**, con un plazo mínimo de vigencia hasta el veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), contados a partir de la fecha del acto de Recepción de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas y apertura de ofertas Técnicas "Sobre A", que será el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), de conformidad a lo establecido en el Art.114, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. **No Subsanable.**

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con **dos decimales (XX.XX)**. **Deben transparentar todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, según corresponda. El oferente es responsable de transparentar el ITBIS en su oferta económica, marcando con la palabra "Si o No", en la casilla correspondiente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.**

**El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.**

**La institución no será responsable de las omisiones de las obligaciones fiscales, por parte del oferente en caso de resultar adjudicatario.**

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.

### A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- **Un Equipo Técnico Legal encargado de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.**
- **Un Equipo Técnico Especialista designado como perito para tales fines, encargado de verificar, evaluar y validar los requerimientos de las fichas técnicas y términos de referencia.**

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia y así mismo ser validado como bueno y satisfactorio por el perito actuante. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la



declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán informes donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y documentación legal requerida de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas presentadas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. A tal efecto, se tomarán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

- a) Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en los Términos de Referencia.
- b) Que haya presentado el menor precio ofertado.

### 4. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de Proveedor Único, deberá constituir en el plazo de **cinco (5) días hábiles** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, con las condiciones de ser **incondicionales, irrevocables y renovables ejecutables, A PRIMER REQUERIMIENTO**, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. Para los casos de las empresas con categoría de MIPYMES, el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%) del valor total adjudicado. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá tener vigencia por un periodo de catorce (14) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### 5. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, una vez verificadas y aprobadas, en un plazo comprendido entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días contados a partir de la finalización del servicio brindado y así mismo el contrato de servicio sea debidamente certificado por la Contraloría General de la República.

### 6. PROGRAMA DE SUMINISTRO

Las Licencias requeridas en este proceso de excepción, serán suministradas en un plazo no mayor 15 días, de conformidad al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, según se detalla a continuación:



No.	Descripción	Entrega
1	RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN CHECK POINT QUE INCLUYE (SERVICIOS CHECK POINT Y BASE APPLIANCE SANDBLAST ANTIRASONWARE).	15 días.

## 7. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido el plazo establecido, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, se procederá a la notificación de su incumplimiento y a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso de que el oferente incurra en cualquier otro tipo de incumplimiento le serán aplicadas las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre las cuales incluye la inhabilitación del oferente por parte del Órgano Rector.

## 8. REQUISITOS DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas.

Los Servicios de la solución Check Point serán entregados posterior coordinación con el Departamento de tecnologías de la información y Comunicación, ubicado en **Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo**, La Entidad Contratante podrá solicitar que la entrega de los bienes sea realizada en otro lugar; en este caso, notificará previamente por escrito al adjudicatario.

## 9. RECEPCIÓN PROVISIONAL.

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

## 10. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

## 11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR



El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



## 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1-Publicación llamado a participar en Procedimiento Proveedor Único.	Martes 14 de junio del 2022.
2- Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP
3- Periodo para realizar consultas por parte del oferente.	Lunes 20 de junio del 2022.
4- Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el Martes 21 de junio del 2022.
<b>5- Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A".</b>	<b>Jueves 23 de junio del 2022, de 09:00 a.m. Hasta las 12:00 m., en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Sede Central de PROMESE/CAL.</b>
6- Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas	Viernes 24 de junio del 2022
7- Notificación de Errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 27 de junio del 2022.
8- Periodo de subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Martes 28 de junio del 2022.
9- Periodo de Ponderación subsanaciones	Miércoles 29 de junio del 2022.
10- Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre	Miércoles 29 de junio del 2022.



B"	
<b>11- Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</b>	<b>Jueves 30 de junio del 2022, a partir de las 10:00 am.</b>
12- Acta de Adjudicación	Lunes 04 de julio del 2022.
13- Notificación y Publicación de Adjudicación	Martes 05 de julio del 2022
14- Plazo para la constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15- Plazo para la suscripción del Contrato de Suministro	Tres (3) día hábil, contado a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

### 13. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

La vigencia del contrato de servicios será por un (01) año contados a partir de la firma del presente contrato.

### 14. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### ANEXOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(Formulario SNCC.042).**
2. Formulario de Presentación de Oferta. **(Formulario SNCC.F.034).**
3. Formulario de Oferta Económica **(Formulario SNCC.F.033).**
4. Autorización del Fabricante **(Formulario SNCC.F.047).**
5. Declaración Jurada del Oferente **(Formulario F. PEB. 08).**
6. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes.



**PARA ACLARACIONES Y CONSULTAS DIRIGIRLAS AL CORREO [COMPRASPROMESECAL@GMAIL.COM](mailto:COMPRASPROMESECAL@GMAIL.COM); EN HORARIO DE 08:30 AM A 03:00 PM EN LOS TELÉFONOS 809-518-1313 EXTENSIONES 1151, 1153 y 1154.**